

07 de setiembre 2022

CIRCULAR

GRH-02-2022-0013-C (059)

Para:

Mauricio Batalla Otárola
Rosaura Montero Chacón
Adriana Castillo Gómez
Reinaldo Vargas Soto
Magaly Mora Solís
Alicia Padilla Duarte
Carlos Vega Segura
Rolando Arias Herrera
Alejandra Aguilar Vega
David Cruz Andrade
Rolando Arias Herrera
Daniel Rodríguez Salas
Seyris Solís García
Carlos Aguilar Núñez
Roberto Artavia Marín
Edgar Salas Solís
Adriana Monge Chaves
Luis Brenes Robleto
María Jesús Prieto Rodríguez
Eduardo Mora Jiménez
Marvin Boza Quesada
Mónica Moreira Sandoval
Eddy Baltodano Araya
Hannia Rosales Hernández
Reynaldo Mata Carranza
Esteban Coto Corrales
Jorge Cardoza Sánchez
Gustavo Alvarado Prudente
Julio Carvajal Saborío
Pablo Contreras Vásquez
Randall Mora Rojas
Lizbeth Chavarria Alvarado
Hazel Vargas Alvarado
César Soto Solís
Edwin Quesada Gutiérrez
Consuelo Sáenz Fernández
Douglas Calvo Sánchez
Malaky Aiza Campos
Johaam Piedra Méndez
Dennis Cordero Centeno
Sergio Rainold Quirós
Irán Barquero Mena
Gloria Peña Bohórquez

Director Ejecutivo
Gerencia Asuntos Jurídicos
Comunicación e imagen
Auditoría Interna
Secretaría de Actas
Contraloría Institucional de Servicios
Dirección Gestión de Contratos
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Planificación Estratégica
Unidad de Control Interno
Departamento de Seguimiento y Evaluación
Departamento Análisis Administrativo
Dirección Tecnologías de la Información
Departamento de Gestión de Servicios
Departamento de Gestión de Proyectos de Software
Gerencia de Contratación Vial
Dirección de Diseño de Vías y Puentes
Departamento de Diseño de Vías
Departamento de Gestión Socio-ambiental
Departamento de Costos de Vías y Puentes
Departamento de Reajustes y Reclamos
Dirección de Contratación de Vías y Puentes
Dirección Región Chorotega
Dirección Región Pacífico Central
Dirección Región Brunca
Dirección Región Huetar Atlántico
Dirección Región Huetar Norte
Dirección Región Central
Departamento de Verificación de Calidad
Gerencia de Construcción de Vías y Puentes
Dirección de Gestión del Recurso Humano
Departamento de Administración de Personal
Unidad de Desarrollo del Talento Humano
Unidad de Relaciones Laborales
Departamento de Peajes
Departamento. Formulación Presupuestaria
Departamento de Contabilidad
Departamento Ejecución Presupuestaria
Gerencia de Adquisiciones y Finanzas
Departamento de Tesorería
Director Financiero
Dirección de Proveeduría Institucional
Departamento de Suministros

Gerardo Leiva Mora
Johanning Corrales Vega
Alex Pérez Esquivel
Kattia Castillo Romero
Kenneth Solano Carmona
Carlos Jiménez González
Pablo Camacho Salazar

Greivin Jiménez Esquivel
Glen Calvo Picado

Departamento de Contrataciones
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Salud Ocupacional
Unidad de Archivo Central
Unidad Ejecutora RN 32
Unidad Ejecutora-BCIE
Unidad Ejecutora San José – San Ramón
Gerencia de Conservación de Vías y Puentes a.i.
Unidad Ejecutora Puente Binacional sobre Río Sixaola
Departamento de Pesos y Dimensiones

Asunto: Procedimiento para el cumplimiento de la Circular DIE-04-202-0034-C

Estimados (as) señores (as):

De conformidad con la Circular DIE-04-2022-0034-C suscrita por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo respecto a las modificaciones para la condición en la modalidad de teletrabajo, me permito informar el procedimiento que cada jefatura deberá seguir a efectos de dar cumplimiento a la misma.

Todas las unidades organizativas deberán realizar las modificaciones referentes a los cambios en la cantidad de días teletrabajables a través de la figura de **Adenda al contrato de teletrabajo**, para lo cual en primera instancia se requerirá a las jefaturas completar el registro (adjunto) con el **nuevo rol para cada persona teletrabajadora**, mismo que deberán remitir a esta Dirección de Gestión del Recurso Humano a más tardar el **16 de setiembre 2022**. Paralelamente es indispensable completar las adendas del contrato de teletrabajo con las nuevas condiciones de cantidad de días teletrabajables (dos) y tendrán un plazo máximo de remisión de dichas adendas a esta Dirección, el día **23 de setiembre 2022**.

Consecuentemente, a partir del día **26 de setiembre 2022** todas las personas teletrabajadoras de la institución, deberán cumplir con dos días en modalidad de teletrabajo y tres días en modalidad presencial.

Los documentos señalados deberán enviarse a los correos johanna.solis@conavi.go.cr, kyra.herra@conavi.go.cr e ingrid.alvarado@conavi.go.cr, cualquier duda o consulta favor contactar a las compañera Johanna Solís ext. 5325, Ingrid Alvarado ext. 5639

Cordialmente,

Randall Mora Rojas
Director